

**Criterios del Programa de Posgrado en Arquitectura para acceder al programa de
ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LARGA DURACIÓN**

Convocatoria 2024

De conformidad a la convocatoria de Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga duración, el Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura, en su sesión ordinaria del 13 de febrero de 2024, estableció los siguientes criterios para la aprobación de apoyos, así como las normas para su operación.

Antes de presentar una solicitud, es necesario que revise la convocatoria emitida por la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP) disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/> los lineamientos de operación disponibles en: https://www.posgrado.unam.mx/media/archivos/LINEAMIENTOS-LARGA-DURACION-VF90_29-de-enero-de-2024.pdf y los siguientes criterios:

1. Se podrán apoyar las actividades académicas nacionales o internacionales de larga duración a todo el alumnado de maestría y doctorado que realice actividades académicas en alguna IES nacional o internacional dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios. Las actividades para las que se podrán otorgar apoyo son:

- Estancias de investigación de 45 a 180 días.
- Actividades académicas (asignaturas) en periodos cuatrimestrales o semestrales conforme al calendario de la Institución de Educación Superior (IES) receptora y sin exceder los 180 días.
- Doble grado de 46 a 180 días con la opción a solicitar un segundo apoyo por otro periodo de hasta 180 días. Esta opción es únicamente para estudiantes de doctorado y en el marco de algún convenio de doble grado suscrito previamente por el PMyDA.

Las y los estudiantes sólo podrán optar por un apoyo para actividades académicas de larga duración durante el tiempo curricular total del plan de estudios que curse a excepción de las estancias de investigación y de doble grado cumpliendo con los requisitos establecidos en los lineamientos de operación y la disponibilidad presupuestal.

El alumnado no podrá en un mismo semestre solicitar de manera simultánea un apoyo en el marco de la convocatoria de estos Lineamientos de Operación y el apoyo del PAEP para actividades académicas.

I. Para la posible aprobación de las solicitudes, el Comité Académico (CA) tomará en cuenta:

1. la pertinencia e idoneidad de la actividad académica a realizar en correspondencia con el tema de investigación y el semestre de avance.

2. la trayectoria del o de la estudiante a lo largo de sus estudios de maestría y doctorado, según sea el caso.
3. el cumplimiento del plan de estudios.
4. las posibles contribuciones de la actividad académica para el mejor desarrollo del proyecto de investigación del/ de la estudiante.
5. la medida en que la actividad académica pueda beneficiar la graduación eficiente del/ de la estudiante.
6. que la actividad esté considerada en el plan de trabajo semestral cargado en la plataforma de Google Classroom. En caso de no ser así se deberá adjuntar una carta a la solicitud en la que se justifique por qué no formó parte del plan original.
7. el cumplimiento semestral del plan de estudios con la entrega de los documentos semestrales en la plataforma de Google Classroom.
8. en el caso de estancias para la obtención de un doble grado, deberá contarse con las aprobaciones previas tanto del CA como de la institución de destino, así como con el convenio específico que elaborará la Subdirección de Vinculación y Difusión Académica de la CGEP. La duración de la estancia quedará especificada en dicho convenio específico.
9. la entrega en la coordinación del informe y de otros documentos relativos a apoyos anteriores de PAEP o AALD.

II. Se dará prioridad a:

1. las actividades de las que se derive alguna retribución y compromiso social.
2. las actividades académicas de las que se deriven producciones conjuntas entre estudiantes y sus tutores o tutoras principales.
3. las estancias de investigación o prácticas en laboratorios especializados no disponibles en la UNAM.

III. Plazos

1. Se podrán apoyar aquellas actividades académicas que se realicen dentro de los semestres establecidos en el plan de estudios. 2°, 3° y 4° de maestría.
2. Se podrán apoyar aquellas actividades académicas que se realicen dentro de los semestres 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de doctorado.
3. Las solicitudes deberán enviarse al Comité Académico para su resolución con base en el calendario de sesiones ordinarias disponible en la página web del programa.
4. Por los periodos establecidos en la convocatoria general, el Comité Académico sólo podrá revisar y emitir acuerdos sobre solicitudes PAEP hasta el 30 de agosto de 2024.

IV. Requisitos

Las solicitudes deberán enviarse a posgradoarquitecturaunam@outlook.com con los siguientes documentos, **TODOS EN FORMATO PDF:**

- a) Formato de solicitud de apoyo para actividades académicas nacionales e internacionales de

larga duración, debidamente llenado y con las firmas requeridas, disponible en la página web del programa.

- b) Comprobante de inscripción al semestre en turno según sea el caso.
- c) Escrito **de parte del tutor o tutora** dirigido al Comité Académico del Programa, en formato libre, en el que se expongan los motivos académicos por los que la actividad es pertinente, así como el impacto que tendrá en el proyecto de investigación del o de la estudiante y en su graduación oportuna.
- d) Avance de tesis, con el visto bueno de su tutor o tutora.
- e) Plan de trabajo detallando las actividades a desarrollar, los objetivos y el periodo de estancia con el visto bueno del tutor o tutora o comité tutor en caso de tenerlo.
- f) Carta de aceptación con el membrete de la institución por parte del o de la responsable de supervisar la estancia indicando el periodo de duración y las actividades a desarrollar. Esta carta deberá incluir:
 - Nombre completo del alumnado
 - Nombre completo de la asesora o asesor en la IES receptora, correo electrónico y firma (en el caso de estancia de investigación y doble grado)
 - Fechas de inicio y término de la actividad
- g) Curriculum vite de la persona responsable de supervisar la estancia.
- h) Otros que considere necesarios para demostrar la pertinencia de la estancia.

V. Procedimiento

1. Después del envío la solicitud con los documentos correspondientes, el Comité Académico sesionará, revisará las solicitudes y determinará su aprobación o no. El CA enviará respuesta vía correo electrónico, dentro de los siguientes siete días hábiles posteriores a la sesión.
2. Seguidamente, y dependiendo de la cercanía con la fecha de inicio de la actividad académica, la coordinación enviará a la Subdirección de Programas Institucionales, la lista de aprobaciones y correos electrónicos.
3. La Subdirección de la CGEP encargada del trámite, enviará al o la estudiante un correo requiriendo lo siguiente:
 - Solicitud de apoyo para Actividades Académicas de Larga Duración según la actividad disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>
 - Constancia de actividades académicas para beca del sistema de la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
 - Inscripción validada por la SAEP o el programa de posgrado.
 - Carta compromiso firmada, disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-yapoyos/movilidad-de-larga-duracion/>
 - Copia de la carta de aceptación emitida por la IES receptora en papel membretado, dirigida al alumnado interesado o al programa de posgrado, que incluya:
 - Nombre completo del alumnado.
 - Nombre completo del asesor(a) / tutor(a) en la IES receptora, correo electrónico y firma (en el caso de estancia de investigación y de doble grado).
 - Fechas de inicio y término de la actividad.

- Carátula del estado de cuenta de una institución bancaria mexicana, con una antigüedad máxima de 3 (tres) meses (deberá contener nombre del beneficiario, RFC con homoclave, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal).
 - Formato del Seguro de Accidentes Personales de Prácticas de Campo Escolares y Deportivas Nacional y en Extranjero, con firma autógrafa del alumnado, así como el original de la ficha de depósito o transferencia interbancaria del pago disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/> Para actividades académicas que se realicen durante la renovación de la póliza deberá elaborar el formato y el pago por separado de acuerdo con la tarifa que le aplique.
 - Para actividades internacionales: Copia de la póliza de Seguro de Gastos Médicos mayores con cobertura en el país destino, que considere la totalidad del periodo de la actividad académica, misma que deberá incluir: hospitalizaciones, medicamentos y repatriación de restos.
 - Para actividades nacionales: Copia de la carta o del carnet del IMSS o ISSSTE.
 - Credencial para votar (INE) o Pasaporte vigentes.
4. El módulo de apoyos de la CGEP se encargará de gestionar los recursos y del depósito en la cuenta bancaria del o de la estudiante.

VI. Comprobación y créditos

1. Una vez que el o la estudiante haya concluido la actividad académica, deberá enviar dentro de los siguientes 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al indicado como término de su actividad, los siguientes documentos digitalizados a posgradoarquitecturaunam@outlook.com
 - 1.1 Un reporte académico con la firma de Vo. Bo. de su tutor principal en el formato que podrá descargar de la página web del programa.
 - 1.2 En el caso de participación como ponentes en eventos académicos: constancia de participación en el evento académico.
 - 1.3 En el caso de inscripción en un curso, taller o seminario: constancia de acreditación.
 - 1.4 Todos los estudiantes que se beneficien de este apoyo deberán dar el crédito en su tesis de grado. Asimismo, el crédito o agradecimiento deberá aparecer en los productos que deriven del apoyo tal como: ponencias, publicaciones y otros.

Cualquier asunto no previsto en estos criterios será resuelto por el Comité Académico del PMyDA.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CDMX
13 de febrero de 2024